



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXYTE. D-

1229

143-14



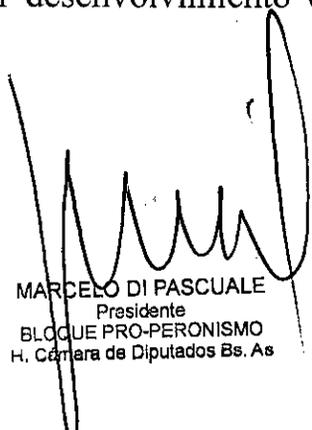
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

**La Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires**

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que a través de la Secretaría de Niñez y Adolescencia, informe a este cuerpo sobre los retrasos en los giros de los fondos a los Hogares Convivenciales, Casas de Abrigo y Centros de Día, que tienen como población beneficiaria a niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad social en la Provincia de Buenos Aires, en relación a los puntos que a continuación se detallan:

- 1) Informe cual es el estado de situación económica y financiera respecto a los Hogares Convivenciales, Casas de Abrigo y Centros de Día que funcionan en territorio bonaerense.
- 2) Detalle las razones por las cuales la Provincia mantiene retrasos en el envío de fondos, que en algunos casos se remontan al año 2012.
- 3) Cantidad de establecimientos descriptos que funcionan actualmente en la Provincia de Buenos Aires.
- 4) Indique los montos per cápita asignados y fecha de la última actualización.
- 5) Programas y proyectos que se implementan en los mismos como también los bienes y servicios que involucran.
- 6) Cualquier otra información que ilustre sobre el desenvolvimiento de estos establecimientos.


MARCELO DI PASCUALE
Presidente
BLOQUE PRO-PERONISMO
H. Cámara de Diputados Bs. As



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El presente pedido de informes tiene por objetivo dirigirse al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para que en forma urgente brinde a esta Cámara información sobre la problemática suscitada en los Hogares Convivenciales, Casas de Abrigo y Centros de Día bonaerenses, que vienen padeciendo importantes atrasos en el envío de fondos para su funcionamiento.

Los establecimientos mencionados son instituciones que tienen como fin la protección y atención integral de niños y adolescentes que se encuentran en riesgo social. Los mismos surgen tomando como encuadre fundamental la Ley 23.849, que es la internalización a la norma internacional de los derechos del niño.

Los niños y adolescentes tienen derechos, facultades que las leyes les otorgan para que puedan ejercer y que deban ser respetados por todos. El Estado y los adultos responsables de los niños deben garantizar que se cumplan.

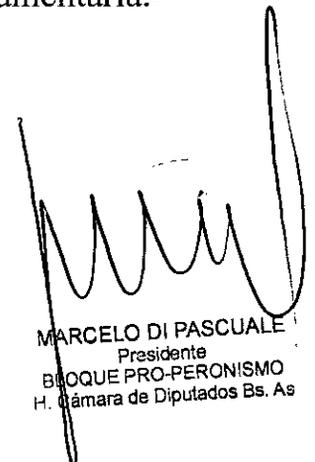
La delicada situación que atraviesan estos hogares hacen que su funcionamiento sea cada día más dificultoso, llegando a funcionar gracias a los aportes solidarios de la comunidad.

A esto se suma que la Provincia mantiene deudas con muchos de estos hogares y como ejemplo, podemos citar el caso del Hogar Convivencial "Emilio Petorutti" de la localidad de Monte Hermoso, quienes ante esta problemática se vieron obligados a recurrir a la solidaridad de la población a través de una colecta radial para obtener los alimentos necesarios para los niños allí alojados.

Además es importante destacar que estas instituciones reclaman una actualización del monto que perciben, en función de la inflación real.

Es importante resaltar que estas instituciones contribuyen a mejorar la calidad de vida de niños y adolescentes, favoreciendo la inclusión y la igualdad y brindando mayores posibilidades de convertirse en ciudadanos responsables.

En razón de la gravedad de lo expuesto es que solicito a los Señores Legisladores el acompañamiento a la presente iniciativa parlamentaria.-



MARCELO DI PASCUALE
Presidente
BLOQUE PRO-PERONISMO
H. Cámara de Diputados Bs. As